



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

13/7/2026
Tecnicieta SALA
Subdir. Dpcho. Gra.
D.LyT. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR la ocupación del retiro contrafrontal con el local denominado "10 – Depósito" en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 11, Parcela 10, propiedad del señor Fabián Sotomayor, autorizando también el muro divisorio del predio con una altura superior a la normada por el artículo III.3.3.5 del Código de Planeamiento Urbano, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Condicionamiento.** CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal y provincial.

ARTÍCULO 3º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6655

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/10/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Nancy Patricia Páez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Concejal Gabriela Muñoz Siccardi
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

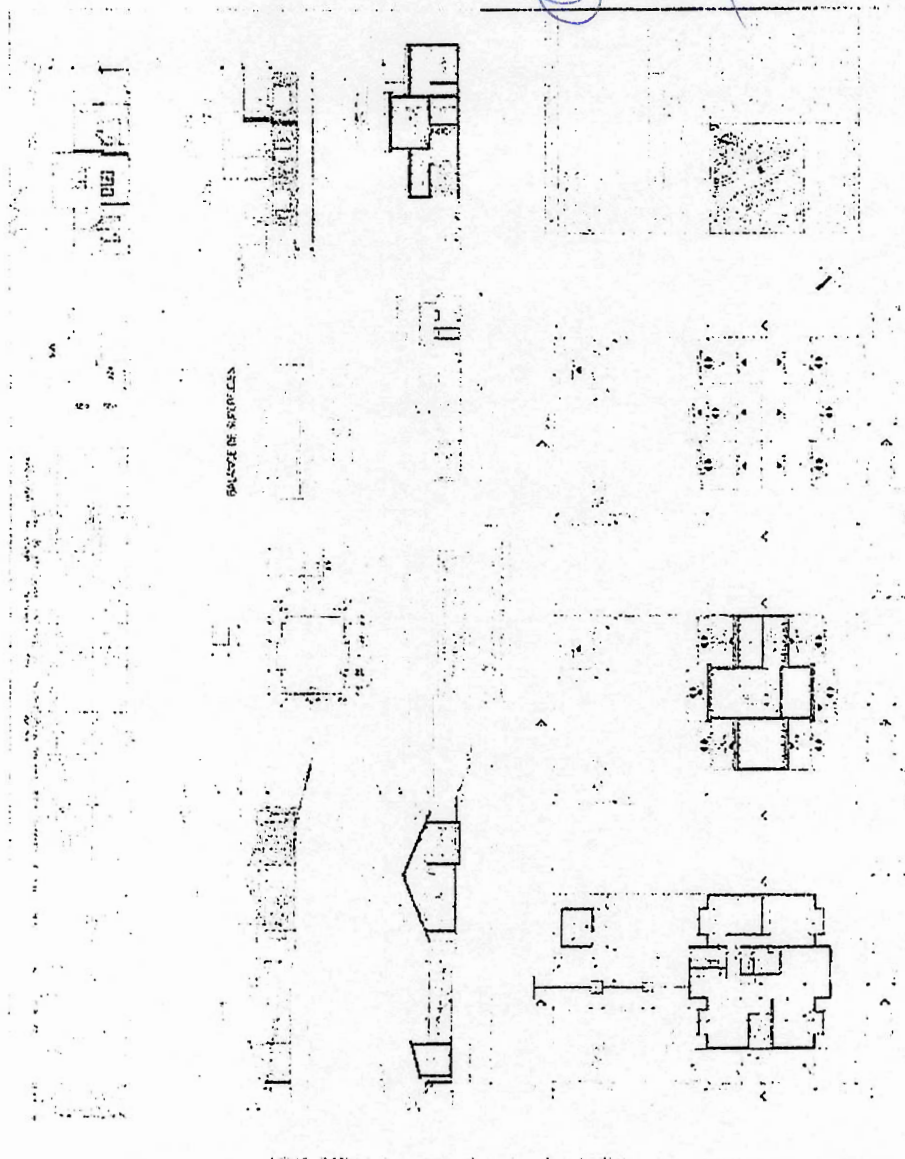
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Secretaría Dpto. Legal
D.L.V. - Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6655



Plano obrante en adjunto 6 del expediente municipal MUS- E - 6521 - 2026.

91
Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Intendente Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2026 - Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina

[Firma]
D. L. y T. - S. L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 OCT. 2026

VISTO el expediente E- 8277-2026 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en Sesión Ordinaria de fecha 01/10/2026, por medio de la cual se autoriza la ocupación del retiro contrafrontal con el local denominado "10- Depósito" en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 11, Parcela 10, propiedad del señor Fabián Sotomayor, autorizando también el muro divisorio del predio con una altura superior a la normada por el artículo III.3.3.5 del Código de Planeamiento Urbano, de acuerdo al plano que como Anexo I forma parte del mismo.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza tomó intervención del caso la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos por ser las área con competencia y conocimiento técnico en la materia, aconsejando su promulgación.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen Ss. L y T N° 345 - /2026.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6655 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en Sesión Ordinaria de fecha 01/10/2026, por medio de la cual se autoriza la ocupación del retiro contrafrontal con el local denominado "10- Depósito" en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 11, Parcela 10, propiedad del señor Fabián Sotomayor, autorizando también el muro divisorio del predio con una altura superior a la normada por el artículo III.3.3.5 del Código de Planeamiento Urbano, de acuerdo al plano que como Anexo I forma

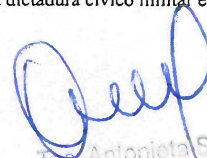
III.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2026 - Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina

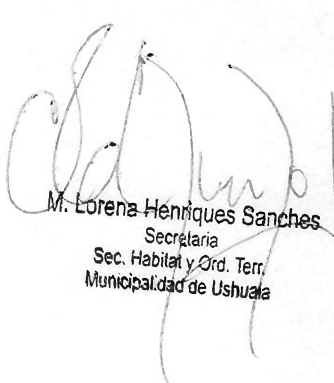

Tte. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

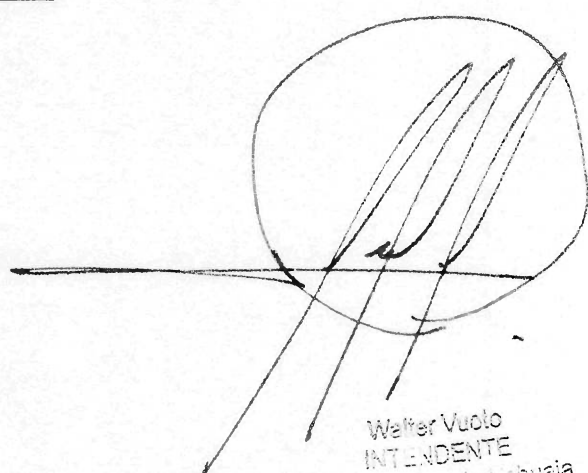
///.2.

parte del mismo . Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1965 /2026.-


M. Lorena Henriques Sanches
Secretaria
Sec. Habitat y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia